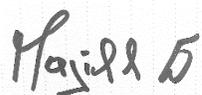


SECRETARIA: Señor Juez le informo que, a través de la plataforma de memoriales, la joven ANA SOFÍA OTÁLVARO HERRERA identificada con contraseña de la C.C. 1055358390 allegó poder auténtico de la Notaría cuarta de Manizales-Caldas, autorizando a su señora madre ANA HERRERA ZAPATA con C.C. 30336467, para que en su nombre y representación reclame los títulos judiciales en el Banco Agrario que lleguen a su nombre por concepto de ALIMENTOS toda vez que acaba de cumplir 18 años. Anexa contraseña de la cédula. Rad. 2016-00372.

Manizales, veintiséis (26) de octubre de 2022



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista de la constancia de secretaria y el escrito que anteceden, toda vez que la joven ANA SOFÍA OTÁLVARO HERRERA identificada con contraseña de la C.C. 1055358390 ha autorizado a su progenitora ANA HERRERA ZAPATA con C.C. 30336467, para que en su nombre y representación reclame los títulos judiciales en el Banco Agrario que lleguen a su nombre por concepto de ALIMENTOS toda vez que acaba de cumplir 18 años; para tal fin, anexa contraseña de la cédula de ciudadanía. Por encontrarse precedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

aleg

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e03139cdf4238ed8483a6539e39372e546766662f64b6a6e2156f5c243d730a1**

Documento generado en 26/10/2022 08:21:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>